

Catecismo 2089 El primer mandamiento - VI - LA FE –III-

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Obispo de San Sebastián

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Aquí no estamos haciendo una exposición de las "virtudes teologales"; sino que dentro del examen del primer mandamiento: "*El cómo examinamos nuestra conciencia de, si cumplimos el mandamiento de amar a Dios con todo el corazón, con toda el alma y con todas la fuerzas; y se repasan las tres virtudes teologales" como una forma de discernir nuestro amor a Dios.*

Punto 2089:

La incredulidad es el menosprecio de la verdad revelada o el rechazo voluntario de prestarle asentimiento. "Se llama herejía la negación pertinaz, después de recibido el bautismo, de una verdad que ha de creerse con fe divina y católica, o la duda pertinaz sobre la misma; apostasía es el rechazo total de la fe cristiana; cisma, el rechazo de la sujeción al Sumo Pontífice o de la comunión con los miembros de la Iglesia a él sometidos" (CIC can. 751).

Se describen en este punto distintos pecados de incredulidad.

Ya decíamos en algún programa anterior que a alguien le puede llamar la atención que la "incredulidad sea un pecado". Porque en la cultura actual, eso de "creer o no creer", viene a ser la afirmación de mis ideas, por tanto no es posible que sea un pecado tener unas ideas determinadas: "*que cada uno que piense como quiera...*"

Está claro, que desde esta concepción es muy difícil entender que la incredulidad sea pecado.

Entender correctamente que la incredulidad es un pecado, supone que la fe es una apertura del hombre a acoger la revelación de Dios que se descubre.

Dios se descubre al hombre y le dice: "**Te ama, te quiero**"; y el hombre, en el "acto de fe" acoge esa revelación. O en la Incredulidad la rechaza.

La fe es una respuesta al amor de Dios, por eso, no responder al amor de Dios, puede suponer un pecado grave.

La incredulidad es un pecado, en primer lugar, porque hay razones para creer.

Esa famosa frase del cardenal Newman: "**La fe es lo suficientemente oscura para ser "meritoria", y también es lo suficientemente razonable para que no sea arbitraria**".

Hay más razones para creer que para no creer.

LO dice San Pablo: "*son inexcusables los que habiendo visto las criaturas no adoraron al creador...*"

La incredulidad es, también, un pecado porque supone una falta de confianza en la bondad de Dios, una falta de acogida a la historia de la salvación de Dios que se ha manifestado, que ha hablado y se ha hecho presente a través de sus profetas, del Dios que nos ha dado tantos ejemplos en las vidas de los santos: **Dios es digno de credibilidad.**

En el acto de fe, o en la incredulidad se está manifestando la lucha entre el hombre carnal y el hombre espiritual:

El hombre espíritu al es creyente

El hombre carnal es incrédulo.

No estamos hablando aquí de mis ideas o tus ideas. Estamos hablando de la lucha entre el "hombre que se agarra a la metería y que solo cree en ella frente al hombre que está respondiendo a esa semilla que Dios ha dejado inscrita en la naturaleza humana de trascendencia.

El fondo la incredulidad está en el fondo de aquel pecado que no quería reconocer la creaturalidad, la condición humilde de que somos creados: "*¿Que tengo yo que no haya recibido...? Si mi vida es un don, es un regalo.*"

La incredulidad enlaza con aquel pecado de "*seréis como Dioses*"; *es interpretar* la existencia siendo yo el centro.

Es por esto que en la incredulidad hay un pecado.

Este punto habla de distintos grados o formas, de pecar contra la fe. Dice:

La *incredulidad* es el menosprecio de la verdad revelada o el rechazo voluntario de prestarle asentimiento. "Se llama herejía la negación pertinaz, después de recibido el bautismo, de una verdad que ha de creerse con fe divina y católica, o la duda pertinaz sobre la misma.

La herejía se opone a lo que está declarado como "pertenciente a la fe". Se habla del "**rechazo pertinaz**". Quiere decir que alguien rechace aspectos de nuestra fe católica, pero no se le puede calificar estrictamente de hereje, porque no lo hace con "contumacia"; no ha sido requerido por la Iglesia católica para pedirle una explicación. Por tanto, para que alguien sea "hereje" tiene que serlo formalmente: tiene que haber sido contumaz en la negación y la Iglesia tiene que haberle pedido una rectificación y haber rechazado tal cosa.

Por tanto no es lo mismo "**decir una herejía que ser un hereje**".

La condición de hereje supone una *soberbia en el error*.

De hecho en el entorno en el que nos movemos podemos encontrar muchos católicos que "dicen herejías", pero no se les puede llamar herejes. Porque en la mayoría de los casos hay una ignorancia increíble, mucho atrevimiento y posiblemente un entorno que le ha dado malas pautas y mala formación, y no tiene consciencia que lo que está diciendo supone un enfrentamiento frontal contra la fe católica.

La Iglesia tiene unos procedimientos con aquel que se está alejando de la fe para llamarle al orden y hacerle caer en cuenta de que lo que está diciendo está en contra de la fe.

Pero también hay que decir que sin "llegar a ser formalmente hereje", también es un pecado el decir herejías, con mayor o menor culpabilidad, según el grado de formación que haya tenido.; pero de cualquier forma no deja de ser un supeditar la religión a mi ideología: "*esto me cuadra, esto no me cuadra, esto lo acepto, esto no lo acepto*".

Los herejes no rechazan en su totalidad la fe católica.

De todas la formas siempre será más grave la "negación pertinaz" que la "duda pertinaz".

Por ejemplo: quien dice: "*no tengo claro eso de la resurrección de Jesús*" estaría dentro de lo que llamamos "duda pertinaz". Mientras que la negación pertinaz sería negar abiertamente la resurrección de Jesús".

En este punto también se habla de la **apostasía**:

Apostasía es el rechazo total de la fe cristiana; cisma, el rechazo de la sujeción al Sumo Pontífice o de la comunión con los miembros de la Iglesia a él sometidos"

Lógicamente, la apostasía es el pecado más grave contra la fe, porque supone u rechazo total de la fe.

Este tema de la apostasía tiene bastante actualidad.

En la primitiva comunidad cristiana, la apostasía, tuvo otro contexto. Los primeros cristianos –algunos de ellos- apostataban por la coacción del imperio de la persecución de los romanos: estaban siendo presionados a apostatar para poder salvar su vida.

Hoy en día hay otra forma de llevarnos a la apostasía, que no es por la coacción física, sino que es por **·la seducción**". El mundo tiene dos formas de atacar y de perseguir a los cristianos: una es por el "miedo" y otra es por la "seducción". Ocurre que el hoy en día, el mundo puede vencer más fácilmente a los cristianos por la seducción que por la coacción física.

Se está dando este fenómeno, en los países de "vieja cristiandad", donde hay movimientos y organizan peticiones de apostasía. A los obispados y a las parroquias están llegando algunas peticiones de apostasía.

Cuando la iglesia recibe este tipo de peticiones, no las puede tomar en serio si se tratan de peticiones colectivas donde no hay peticiones personales. Lógicamente, una petición de este tipo: de apostasía, requiere una petición personal.

Sin embargo la Iglesia si se toma en serio tal cosa, incluso el derecho canónico habla de la posibilidad de **"el acto formal de abandono de la Iglesia católica"**, reconoce el acto formal de la apostasía.

Es verdad que es complicado el entender y discernir cuando una persona pide que "*me borren de la Iglesia*". No es fácil discernir si una petición de este tipo puede ser considerada formalmente como una apostasía.

De hecho, la Iglesia intenta tener un dialogo con la persona que se ha presentado con ese tipo de petición para hacerle caer en cuenta de lo que supone realmente una apostasía.

Es más, ese tipo de peticiones se han de acoger con un sentido de "provisionalidad" **la condición de cristiano no puede perderse**"; y la Iglesia –como madre que es-siempre espera el retorno del hijo a la plena comunión.

Uno no puede dejar de ser hijo: "si eres hijo de Dios, si eres hijo de la Iglesia"; podrás abandonar esta familia pero no podrás dejar de ser hijo: puedes decir que no reconoces al otro como padre o como madre, pero no puedes pedir que el otro deje de reconocerte como hijo.

El hijo prodigo pudo decirle al padre: tú no eres mi padre; pero no puede pedirle al padre que renuncie a su hijo.

Por eso existe siempre este sentido de provisionalidad: la Iglesia nunca puede dimitir de su vocación de madre, cuando alguien viene a decirle: "*quiero que me borren*".

Esto está ocurriendo en esta cultura de un laicismo agresivo, que organiza campañas, en periódicos y en la red donde se dan instrucciones de como apostatar. Hace poco, alguien me decía que en una ciudad de España había una mesa con una pancarta donde se leía: ¿Quiere apostatar?, aquí le decimos como".

La Iglesia procura tener un contacto de "tú a tú"; es más, en ese contacto se descubre que esas decisiones, están tomadas de una forma poco "serena".

Hace unos años tuve una entrevista con una persona que había formulado una apostasía, hablando con ella, y pidiéndole que expresara sus dudas por las que pedía esta apostasía, cuando empezó a expresarse uno se da cuenta de que no nacía de sus dudas; en realidad surgía de una serie de presiones de su entorno.

Otra precisión a este respecto es la siguiente:

"Cuando alguien pide la apostasía diciendo: "*a mí que me borren*".

Nosotros siempre hemos dicho que en el libro de actas de bautismo no es un fichero, sino que es un "registro": en un "fichero" de socios de un equipo de fútbol –por ejemplo-, no hay ningún problema si alguien dice que me quiero borrar de socio del equipo, así que quite mi "ficha del fichero".

Pero en el registro del bautismo no es un fichero. La diferencia es que en un registro lo que ocurre es que el "registro" de un hecho histórico que aconteció: esa persona fue bautizada haciendo que esa persona fuera hecha miembro de la Iglesia e hijo de Dios: ES UN DATO HISTORICO QUE OCURRIO. **Lo que ocurrió no se puede borrar de la historia.** No se puede arrancar una página de ese registro.

De hecho, si esa persona vuelve más tarde a la Iglesia no se le pide que vuelva a bautizarse, en cualquier caso se le pedirá que se arrepienta de ese acto de rebeldía.

Hay otra cosa y es que el que alguien formalice su acto de apostasía no tiene diferencias jurídicas –al menos en el estado español-, que no tiene trascendencia civil, porque rige la libertad de religión.

La Iglesia recuerda los efectos que va a tener ese acto de apostasía –si es posible una entrevista personal- que inscribirá en un registro aparte de apostasía, o incluso escribiendo al margen en el registro de bautismo como una anotación, pero no se puede borrar ni arrancar esa página. Las consecuencias son:

-la exclusión de los sacramentos

- la privación de las exequias cristianas: no puede tener un funeral cristiano. A no ser que antes de la muerte se haya dado algún signo de arrepentimiento.
- No puede ser padrino de ningún sacramento.
- Si se casa con una persona católica, haría falta un permiso especial del obispo para poder celebrar ese matrimonio "misto".

Para que la Iglesia admita esta petición de apostasía se requiere que sea mayor de edad, que tenga el conocimiento de lo que significa y de sus consecuencias, y pide también la entera libertad y que no esté coaccionado.

Lo cierto es que esas personas no se avienen a una entrevista personal, y por eso se requiere de algún escrito que asegure, en la medida de lo posible, que está actuando en libertad y no coaccionada por otros.

Este pecado de apostasía tiene mucha actualidad, y supone una seducción por parte del mundo. San Agustín decía que el mundo –entendido como enemigo de nuestra vida espiritual- tiene dos maneras de vencer al cristiano:

- por el miedo, por la coacción física.**
- Por la seducción.**

El cisma, que es el tercer pecado que cita este punto contra la fe. Dice:

cisma, el rechazo de la sujeción al Sumo Pontífice o de la comunión con los miembros de la Iglesia a él sometidos".

La diferencia entre el "cisma" y la "herejía", es que la herejía es el rechazo de algunas verdades reveladas; mientras que el cisma no es un rechazo a la fe revelada, sino que es el rechazo de la obediencia al Papa.

Es la diferencia entre lo que fue la ruptura de los protestantes con la Iglesia Católica, que fue en forma de "herejía". Rechazando de una forma explícita y expresa de muchas verdades de fe

Por el Concilio de Trento lo calificó como "herejía" las afirmaciones de Lutero.

Mientras que la Iglesia Ortodoxa nunca la hemos afirmado como "herética" sino como "cismática". Porque no ha habido ningún rechazo explícito de las verdades declaradas y reveladas. Lo que hay es el "no reconocimiento de la autoridad del Papa de Roma" sobre ellos, para regir sus Iglesias.

Lógicamente lo más grave es la apostasía, después la herejía y por último el cisma.

Se matiza en este punto que *"puede haber un cisma, no solamente por el rechazo de la autoridad del Papa, sino, también **"por la falta de comunión con la Iglesia que rige el Papa"**.*

Se han comentado en este punto distintas formas de "incredulidad". Tal vez, a nosotros, nos pilla un poco lejos eso de la herejía, la apostasía y el cisma (por gracia de Dios –por cierto-).

Nuestras de pecar contra la fe tal vez la podamos calificar como de "flojera", de no tener una fe gozosa. De hecho, una forma de examinar la salud de nuestra fe en el primer mandamiento, es ver si nuestra fe os **ayuda vencer miedos y a vivir alegres**.

En el evangelio, se describe el miedo como la "antítesis de la fe":

"¿Por qué tenéis miedo, hombres de poca fe...?"

Otra forma es el examinar la propia valentía para afrontar la vida... incluso la alegría:

La alegría y la valentía son dos formas de examinar la fuerza y vitalidad de nuestra fe.

La Madre Teresa de Calcuta tenía una famosa oración:

El fruto del silencio es la oración
el fruto de la oración es la fe,
El fruto de la fe es el amor,
el fruto de la fe es el servicio,
y el fruto del servicio es la paz y la alegría.

Nuestra fe no será fuerte y vital de ello no extraemos el vivir en "paz y en alegría": *"Si Dios está conmigo, ¿Quién contra mí?; ¿Si Dios es mi Padre, a quien temeré?"*

La fe nos tiene que dar capacidad de relativizar disgustos, preocupaciones: *¿"Acaso no me ha demostrado el amor que me tiene Dios en Jesucristo, y con El me lo ha dado todo...?"*

Estos son pecados contra la fe: no extraer de ella todas las consecuencias para nuestra vida: **"un vivir en presencia de Dios", y eso tiene que dar un "tono" a nuestra vida.**

Cuidado con tener una imagen de la fe, meramente racional: **¡La fe tiene que ser vital!**

Incluso en aquellas personas que tienen un carácter o una sicología más pesimista, el hecho de que tenga fe le ayudara para afrontar esa tendencia natural al pesimismo o la tristeza.

Hay un tipo de ansiedades y preocupaciones que muestran nuestra falta de fe. El pasaje del evangelio que dice: *"No andéis preocupados porque comeréis o con que os vestiréis.... que Dios ya sabe lo que necesitáis"*.

Otra consecuencia de la fe es **la confianza: el abandono confiado en Dios**.